



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

FEDERAL

Tapachula, Chiapas; a 16 de Diciembre de 2020

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN Y RETIRO DE LOS ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR:	Requerimiento de Pago y/o Embargo
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	C. Servicios Finclusion SA de CV
R.F.C:	SFI121115723
DOMICILIO FISCAL:	1ª Poniente Número 5, colonia centro, Tapachula, Chiapas.
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	Requerimiento de pago y/o Embargo 127.07003.2016
IMPORTE:	\$ 31,901.80
AUTORIDAD EMISORA:	LIC. Francisco Mariano Reyerer Molina, Delegado de Hacienda en Tapachula

En la ciudad de **Tapachula**, Chiapas; siendo las **10:30** horas del día **16 de Diciembre de 2020**, el que actúa Delegado de Hacienda en **Tapachula**, de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primero párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 2, 18, 60, 64, 65, 66 y 109 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 29 de noviembre de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación número 40, de fecha 28 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial del Estado número 52, de fecha 26 de diciembre de 1979; autorizando al Gobierno del Estado de Chiapas, para celebrar el Convenio de Adhesión, mediante aprobación a través de sesión de fecha 15 de noviembre de 1979, realizada por la H. Quincuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 47, de fecha 21 de noviembre de 1979; artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; sección I, Cláusulas Primera, Segunda Fracción VI, inciso c), octava fracción I, inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, en fecha 21 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 193 2ª sección de fecha 12 de agosto de 2015; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X, XVII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 4 y 71 fracciones VI, XI y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; y considerando que a la presente fecha ha transcurrido el plazo de quince días hábiles consecutivos señalados en la constancia de fijación de fecha **24 de Noviembre del 2020**, comprendidos del **25 de Noviembre del 2020 al 15 de Diciembre de 2020**, en este acto se procede a retirar de los estrados de la página electrónica de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, así como en los estrados de la Delegación Hacienda de **Tapachula**, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita **Delegación de Hacienda Tapachula**, específicamente frente **los pasillos**, con domicilio en **Prolongación de la 1ª avenida sur 100, edificio B planta baja, unidad Administrativa, Fraccionamiento las Palmas** de esta ciudad, el crédito número **Requerimiento de pago y/o Embargo 127.07003.2016**, de fecha **30 de Septiembre de 2020**, emitido por **Lic. Francisco Mariano Reyerer Molina**, en su carácter de **Delegado de Hacienda en Tapachula**, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido al **C.Servicios Finclusion SA de CV**, a través del cual se le comunica el **Crédito Fiscal**, teniéndose como fecha de notificación del citado oficio el día **16 de Diciembre del 2020**, lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 134 primer párrafo, fracción III y 139 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, vigente; conste.


Lic. Francisco Mariano Reyerer Molina
Delegado de Hacienda en Tapachula

SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
TAPACHULA, CHIAPAS